



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 13/09/2021  
AUTORIZACION N° 314

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de Solicitud de compra N° 20 de fecha 26 de agosto de 2021 del Director Sr Alex Aburto Matamala, autorizada con fecha 7 de septiembre de 2021, recursos SEP de la Escuela José Elias Bolívar de Angol
- h) Cotización N° 2745-186-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere la adquisición de Pantallas y/o escudo de protección acrílico para mesas, con el objeto de brindar un ambiente propicio (garantizando condiciones seguridad sanitaria e infraestructural) para el aprendizaje, fortalecer la asistencia y permanencia de los estudiantes en el establecimiento educacional, especialmente en el caso de los estudiantes prioritarios y preferentes para la Escuela José Elias Bolívar

**AUTORIZACION:**

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-324-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a CAMILA MONTSERRAT VERA ALVAREZ, R.u.t. N° 19.839.682-6, con el fin de adquirir pantallas y/o escudos de protección sanitaria acrílicos para mesas, para la Escuela José Elias Bolívar.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Proyecto "Estrategias de Seguridad sanitaria" a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$261.800.- (IVA incluido).-

  
GERAR URIBE RODRIGUEZ  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/GUR/AAM/MDB/mob  
DISTRIBUCION:  
- Expediente de Pago.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL